



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación N°. 1400

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –No laboral-
Demandante	Eduardo Botero Soto & C.I.A. Ltda.
Demandado	U.,A.E. Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales
Radicado	05001 33 31 025 2009 00104 01
Asunto	Ordena archivo Definitivo del expediente

Dado que la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda instancia del 22 de abril de 2013, confirmó la sentencia proferida por este juzgado el 04 de junio de 2013, y en el cual se negaron las pretensiones de la demanda, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 28 de junio de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario